

Sanciones por infracción art. 25.1) Ley Orgánica 1/1992:

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	NIF
Joao A. Martís Moreira	Finca La Porosa, s/n. Arroyo de Lojanco (Jaén)	13351529Y
Adrián Gómez Oliva	Carril de la Torre El Pozo núm. 10. Murcia	34836561W
Juan P. Rodríguez García	Avda. Venecia. Pol. Santa Ana, 6. Cartagena	23009885H
Ernesto Cabo Juárez	C/ Vía Axial-Puerto, 62. Mazarrón	16287169H
Infracción artículo 23. Ley Orgánica 1/1992:		
Juan J. González Ayelo	Miguel Hernández, 6. Villena	74003953G
Pedro S. Escobar Honrubia	Alarce, 21. Madrid	44385961D
Francisco J. Domenech Campos	Hibiscos, 5. Cádiz	31246599H
Antonio Contreras Ramos	B.ª Nazaret, 4. Jerez de la Frontera	31611952Q
Infracción artículo 26. Ley Orgánica 1/1992:		
Joaquín V. Ferrer Miralles	Cta. de la Nao, 5. Jávea	53213815A
Santiago Parra Saldaña	Carrileros, 33. Manzanares	70712874H

Albacete, 7 de febrero de 2006.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda. Manuel Botija Marín.

6.729/06. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Girona, de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica del municipio de Rabós d'Empordà.

En la Delegación de Economía y Hacienda en Girona, se tramita el expediente de investigación número 18/03, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 20 de enero de 2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Rústica.—Pieza de tierra situada en el municipio de Rabós d'Empordà, paraje «Puig de les Monges», de superficie ochenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Al norte y sur, con Pedro Cristina Riera; al este, con José Riera Farreró, y al oeste, con Joaquim Suñer Tutau. Es la parcela 38 del polígono 12 del actual Catastro de Rústica. Referencia Catastral: 17152A1200430000LM.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rabós d'Empordà. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas disponen de un mes para aducir las alegaciones y presentar ante esta Delegación, los documentos en que las funden.

Girona, 1 de febrero de 2006.—El delegado. Víctor Turiel López.

6.732/06. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo con el carácter de necesario que a continuación se indican que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción por abandono de los mismos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 161/1997, y en el Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación,

se declararán abandonados a favor del Tesoro Público y prescritos los citados depósitos:

N.º Depósito: 1985/12-0. Fecha constituc.: 04-1-1985. DNI/CIF: 04547679. Propietario: Ismael Cardo Castillejo. Importe: 922,43 €.

N.º Depósito: 1985/594-0. Fecha constituc.: 06-09-1985. Propietario: Moisés Nuño de la Fuente. Importe: 5.200,21 €.

N.º Depósito: 1985/700-0. Fecha constituc.: 21-10-1985. DNI/NIF: S1613012B. Propietario: Juzgado Motilla Palancar. Importe: 601,00 €.

N.º Depósito: 1986/836-0. Fecha constituc.: 06-12-1985. DNI/NIF: G16000291. Propietario: Juzgado n.º 1 Cuenca. Importe: 737,44 €.

Cuenca, 8 de febrero de 2006.—La Delegada Economía y Hacienda, M.ª Antonia Guardia Lledó.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6.733/06. Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento de revocación de licencia de armas «F» contra Francisco Montero Fernández.

Por el presente anuncio se notifica a Francisco Montero Fernández, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 15 de noviembre de 2005.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos—, calle Batalla del Salado, número 32, código postal 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: Francisco Montero Fernández.
Documento Nacional de Identidad Fiscal 01.152.353-F.
Resolución: Declarar concluso el procedimiento de revocación de la licencia «F» por caducidad de la misma.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—El Director General. Por Delegación (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, BOE 90, de 15 de abril), el General de División. Subdirector General de Operaciones. Fdo. José Manuel García Varela.

MINISTERIO DE FOMENTO

6.134/06. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 7 de febrero de 2006, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto constructivo de plataforma. Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Abeleda-Baxan. Términos municipales de Dozón y Lalín. Expte.: 17ADIF0507.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa Proyecto constructivo de plataforma. Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Abeleda-Baxan. Términos municipales de Dozón y Lalín, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades —que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—La Ministra, P.D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.